

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Diez (10) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00569-00  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA  
DEMANDADO: MAURICIO BARRAGAN

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado MAURICIO BARRAGAN CRUZ, por conducta concluyente, desde el 02 de diciembre de 2020.

Por último, por ser procedente la solicitud efectuada por las partes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 del Ordenamiento Procesal, se decreta la **suspensión** del presente asunto, por el término de un (1) mes, a partir del 02 de diciembre de 2020, hasta el 002 de enero de 2020.

Notifíquese,

*Murillo*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 11 de diciembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

J T